

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII

Managua, D. N., Sábado 11 de Julio de 1953

Nº. 159

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébanse unos acuerdos. Pág. 1449

AGRICULTURA Y GANADERIA

Acéptase una renuncia 1449

SECCION JUDICIAL

Remates	1450
Títulos Supletorios	1454
Marcas de Fábrica	1455
Patente de Invención	1456
Terrenos Municipales	1456
Citación	1456
Convocatoria.	1456

PODER EJECUTIVO

Guerra, Marina y Aviación

Nº 98—CC—N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 161

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Carteros de la Administración de Correos de Puerto Cabezas, en sustitución de Justo Pastor Morales y Luis E. Morales, a Jorge Cuadra y Eddy López, respectivamente, quienes deberán rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdoba (\$ 300.00), cada uno, para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 1ro. de Julio del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Junio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos por la la ley, (f) Camilo López Irias.

Nº 99—CC—N

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

Nº 162

El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Cartero de la Administración de Correos en esta ciudad, en sustitución de Miguel A. Sotomayor C., a Adrián Delgadillo, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trescientos Córdoba (\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—El nuevo empleado devengará sueldo de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 22 de Junio del corriente año.

Comuníquese, Managua, D. N., veinticinco de Junio de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 27 de Junio de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos por la ley, (f) Camilo López Irias.

Agricultura y Ganadería

Nº 4

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Salazar Hernández, como Inspector General de Agricultura, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del día último de Junio ppdo.

2º—Nombrar a partir del día 1º. de Julio de los corrientes Inspector General de Agricultura, al señor José A. González, con el sueldo mensual que asigna el Título XI, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos vigente. El nombrado tomará posesión de su cargo en el Despacho de Agricultura y Ganadería.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., Julio 6 de 1953.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 92

El día Domingo 19 de Julio de 1953, a las 8 a m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal, de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescata-do en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas con forme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32499	1 Vestido de smoking negro	39.60
32506	4 1/2 Ydas de satén	39.60
32537	1 Microscopio simple	13.00
33460	1 Mecedora imitación mimbre para niño	13.00
33461	1 Anillo despegado con piedra, una pulserita con dije, maltratado, un dije cerdito, maltratado, un dije estrella con piedra, 7 grs	32.50
33544	1 Cadena con medalla, de oro, 5 gramos	32.50
33563	1 Mecedora	13.00
33564	2 Silletas forro de manila	13.00
33565	2 Silletas de forro de manila	13.00
33566	1 Silla	6.50
33571	1 Par de argollas con dije, de oro, 10 gramos	39.00
33633	1 Cadena con medalla, de oro, 3 gramos	19.50
33650	1 Cadena de oro, 5 grs	19.50
33656	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	15.60
33666	1 Par argollas maltratadas, de oro, 7 grs	45.50
33679	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	26.00
33692	3 Pares de patacones de oro, distintos tamaños, de oro, 2 grs	10.40
33688	1 Motor eléctrico de 1/3 caballo	78.00
33716	2 Anillos de oro, distintos, 3 grs	15.60
33717	1 Anillo y un anillo con piedra, de oro	26.00
33722	1 Cadena dije con piedra, de oro, 3 1/2 grs	19.50
33775	1 Cadena con medalla, de oro, 8 grs	39.00
33804	1 Cadena dije de Cristo, de oro, 19 grs	39.00
33813	2 Cobertores de algodón	52.00
33863	3 Ydas crespón de seda	23.40
33891	3 Vasos, una taza con su escudilla, una taza de vidrio, 2 platos de china, un plato de vidrio, 2 platos y una dulcera, de vidrio	10.40
33928	1 Cadena con dije, de oro, 5 grs	32.50
33954	1 Cadena reventada con medalla, sin argolla, un par de chapas, de oro, 2 1/2 grs	15.60
33966	1 Anillo con piedra, una cadena con dije, de oro, 9 1/2 grs	45.50
33982	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	13.00
33992	1 Cordón con dije, una cadena con medalla, de oro, 10 grs	52.00
34014	1 Nivel, una escuadra, de hierro	15.60
34015	2 Silletas para comedor	32.50
34016	1 Cuadro de Jesús	26.00
34062	1 Cadena reventada con dije, un anillito con piedra, de oro, 4 grs	26.00
34085	1 Cadena con medallita, una cadena en m/e dije con piedra, un anillo, un alfiler de corbata con piedra, y tres imit. de perlas, de oro, 8 grs	39.00
34123	2 Planchas usadas	9.10
34140	1 Anillo de chapa, de oro, 4 1/2 grs	19.40
34163	1 Soguilla sin dije, un anillo gastado, un anillo gastado con piedra, de oro, 6 grs	32.50
34165	1 Cadena con dije, de oro, 6 grs	39.00
34196	2 Guadros de paisajes pintados sobre el vidrio	19.50
34222	1 Pulsera tejido Nº. 8 con cadenita, de oro, 24 grs	128.00
34234	1 Cadena revent. dije con piedra, sin argolla, y una medalla de vidrio quebrado casquillo de oro, 10 1/2 gramos	38.40
34236	1 Par de chongos con dos corallitos y un anillo con piedra, de oro, 4 1/2 grs	19.20
34325	1 Soplete	12.80
34363	1 Dije de Cristo, tres anillitos, un anillo, un anillo con piedra, un par de chapas incompletas, un dije corazón, de oro, 5 1/2 grs	25.60
34412	2 Anillos de oro, 3 1/2 grs	12.80
34430	3 Ydas seda, 2 3/4 ydas tafetán, una combinación de seda	51.20
34432	6 Ydas seda en dos tantos	38.40
34475	1 Cadena con medalla, maltratada, de oro, 6 grs	38.60
34480	2 Mecedoras de cedro	64.00
34493	6 Cucharas, soperas, 6 cucharitas, 6 cuchillos, 6 tenedores, medianos, 6 tenedores, «Crosby Plata» nuevos	64.00
34494	6 Ydas seda en dos tantos	51.20
34496	6 Ydas seda en dos tantos	44.80
34497	3 Ydas chifón floreado, 3 ydas remember verde	44.80
34498	6 Ydas seda azul floreada	44.80
34499	6 1/2 Ydas satén rosado	44.80
34500	3 Ydas chifón floreado, 4 1/3 seda fría rosada	51.20
34501	4 1/2 Ydas de seda celeste, 3 1/2 ydas de lino seda floreado	64.00
34502	3 Ydas de seda, 3 ydas de nylon floreado	51.20
34503	1 Catre de hierro, colchón entorchado extraujero	320.00
34504	1 Bicicleta, negra marca «Wotan» con parrilla, bomba para inflar llantas, timbre y cartera en forma de escudo	320.00
34505	1 Cadena con dije, de oro, 17 grs	128.00
34509	1 Gacilla con dije con piedra, un dije guarda retrato, un dije calado, un corredizo con una mariposita con piedras y perlas, de oro, 6 1/2 grs	32.00
34510	1 Cadena reventada con medalla, de oro, 2 1/2 grs	15.36
34525	1 Cadena con dije, de oro, 7 grs	38.40
34538	1 Cadena, un anillo de chapa, letras A. R., de oro de 9 grs	44.80
34539	1 Cadena de oro, 13 grs	38.40
34540	1 Cadena con dije, de oro, 10 grs	38.40
34544	1 Pulserita de cadena reventada con tres imit. de coral, broche incompleto, con medallita, de oro, 1 gramo	5.12
34546	1 Anillo con nombre de Celia y Eduardo, con fecha, en m/e, de oro, 9 1/2 grs	44.80
34574	1 Soguilla, de oro, 4 1/2 grs	25.60
34577	1 Cadena con dije, un anillo, de oro, 13 1/2 grs	51.20
34588	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 4 grs	25.60
34589	1 Cordón con dije, de oro, 9 grs	44.80
34604	1 Cadena con dije, una cadena en m/e, de oro, 4 1/2 grs	25.60

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
92396	3 Platonos distintos, una ensaladera de porcelana	15.60	95014	1 Guitarra clavijero metálico	26.00
32397	19 Vasitos distintos, una escudilla, un plato hondo, un platoncito, cinco tazas de dos orejas, todo de porcelana	13.00	95034	1 Sábana blanca	15.60
92398	1 Platoncito ovalado, tres vasos rosados, 21 vasitos licoreros, 3 llaves de corona de 1/2", una llave de corona de una boca	11.70	95035	1 1/4 yds de gabardina de algodón y seda	13.00
92399	6 Copas chiquitas, cinco copas pequeñas, seis vasos pequeños, seis vasos grandes	19.50	95037	1 Par de chapas con piedra, de oro 2 1/2 grs	13.00
92401	1 Dulcera con la tapa reventada, una sopera sin tapa, un plato rectangular, una bandeja	26.00	95056	1 Pantalón de dril, otro kaky	39.00
93462	1 Cuadro de paisaje pintado sobre el vidrio	26.00	95062	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	19.50
93897	1 Pluma fuente marca Esterbrook	6.50	95070	1 Calzoneta de baño azul, nueva	19.50
93905	1 Foco niquelado para dos tacos	6.50	95091	1 Reloj de bolsillo marca Kienzle	13.00
94293	3 Yds de seda, 4 ydas en dos tantos de género de algodón	32.50	95121	4 Cromos en sus marcos	26.00
94468	1 Combinación de seda con ruedo de encaje, una colchita de algodón para niño	32.50	95133	2 3/4 yds de satén celeste	19.50
94694	1 Reloj inoxidable, marca «Marvin», vidrio rayado, con pulsera de resorte inoxidable y dorada	52.00	95134	1 Falda de seda	13.00
94696	1 Anillo con piedra, de oro, 1 gr	5.20	95141	1 Anillo de oro, 1 1/4 grs	6.50
94707	3 Ydas de género de algodón	7.80	95148	1 Espejo vidrio delgado, un cuadro de Jesús	32.50
94718	1 1/2 Ydas. de casimir tropical, 2 1/2 ydas de poplín	32.50	95160	1 Veátido de casimir para varón	39.00
94720	1 Maquinita eléctrica de vaquelita negra para afeitar	13.00	95166	2 3/4 yds de gabardina de algodón y seda	19.50
94729	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda pequeño, una blusa de marquizet para mujer	26.00	95172	1 Mazo sin mango, un cautil	13.00
94733	3 1/4 Ydas de tela de combinación verde	15.60	95178	1 Mantequilla con tapa, dos dulceritas, cuatro vasos licoreros, un vaso mediano, un cepillo de raspar hielo	9.10
94733	3 1/4 yardas de tela de combinación verde	15.60	95195	1 Esclavita reventada con letras A. P., una cadena reventada con medalla, de oro, 4 1/2 grs	26.00
94761	1 Esclavita reventada, con letras R. A. C. con medallita, un anillo con piedra, de oro, 5 grs	26.60	95230	3 1/3 yds de tafetán	23.40
94775	1 Pulserita tejido Nº 8 reventada, un anillo, de oro 9 grs	45.50	05231	1 Par de anteojos verde, un formón	9.10
94780	1 Martillo de oreja, una llave de quijada, un alicata	13.00	95256	1 1/3 yd de casimir	19.50
94792	1 Pulsera de eslabones con dije, de oro, 7 grs	39.00	95260	4 Espejos vidrios delgados	23.40
94796	1 Cadenita con medallita, de oro, 2 grs	13.00	95263	1 Serrucho, un cuadro de Jesús	19.50
94822	1 1/3 yardas de gabardina de algodón y seda café	13.00	95469	1 Serrucho, un formón	9.10
94823	6 Yds. de género de algodón en dos tantos	15.60	95287	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.00
94839	1 Pañuelo de seda, una mantilla de blonda negra, uu vestido de bogotana	23.40	95290	1 Par de argollas cuadradas, de oro, 4 grs	19.50
94844	1 Par de zapatos de charol negro para niña	6.50	95304	1 Pañuelo de seda, una combinación de manta	9.10
94849	1 Par de zapatos de cuero negro para mujer	26.00	95315	6 1/2 ydas de 1/3 de tela de algodón, 7 1/2 yds cotray	32.50
94850	2 Tareas con escudilla, dos vasos una azucarera	9.10	95337	1 Par de zapatos de gamuza negro para mujer	25.60
94902	1 Pantalón de paño azul	19.50	95349	1 Camisón de etamino	13.00
94904	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	19.50	95385	1 Cepillo de madera con la plana gastada, un serrucho	13.00
94913	3 Yds de seda	19.50	95386	3 1/2 ydas de villela asedada	15.60
94922	1 Cadena con medalla, de oro, dos grs.	13.00	95399	1 Par de zapatos babuchas negros para mujer	19.50
94933	1 Anillo con el nombre Leticia, de oro 4 1/2 grs	19.50	95404	3 Yardas de villela asedada	13.00
94945	1 Reloj marca Marvin, con pulsera de oro en m/e	65.00	95406	3 Yds de villela asedada	13.00
94988	1 Cordoncito reventado con medallita, de oro, 1 1/2 grs	9.10	95408	1 Esclava de eslabones, de oro, 3 grs	13.00
95001	5 3/4 yds. de seda, una mantilla de		95419	1 Martillo de oreja, una prensa de arco, una caja de taladro de media vuelta	26.00
			95432	2 3/4 yds de seda ordinaria	15.60
			95452	1 Vestido de tafetán celeste	19.50
			95454	2 1/2 Yds de poplín blanco	9.10
			95460	8 Vasos, una azucarera, dos platos de china, un plato esmerilado	13.00
			95461	1 Cámara fotográfica marca Six20 caja de vaquelita negra	19.50
			95466	1 Falda de seda celeste	6.50
			95508	1 Vestido de crespón de seda, un pañuelo de seda	23.40
			95511	1 Martillo de coyol, tres brocas salomónicas, una llave fija	9.10
			95513	1 Blusa de nylon blanca bordada	6.50
			95530	1 Pana enlozada, una bolsa plástica	13.00
			95535	3 Planchas para ropa	13.00
			95551	3 Yardas de género de algodón	9.10

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
95570	2 Cuchillos niquelados mangos de madera	9.10	96071	4 Planchas distintas para ropa, de ellas oreja hechiza	15.60
95585	1 Falda de jersey negro	10.40	96075	2 1/2 yds de seda	13.00
95587	1 Escardillo de tractos para cultivar	39.00	96076	2 1/2 yds de nylon azul	15.60
95588	1 Vestido de poplín, un vestido de tafetán combinado	13.00	96078	1 Cadena de oro, 2 1/2 grs	15.60
95595	6 Vasos Ochavados, dos platos ovalados, una porra con mango de aluminio	15.60	96089	2 1/2 yds de género blanco para sábanas	13.00
95594	1 Cadena con medalla, de oro 3 grs	19.50	96108	2 1/2 yds de seda	13.00
95606	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	15.60	96111	1 Panita enlozada, un pichel de vidrio	10.40
95640	1 Vestido de baño elástico, con piedras	65.00	96116	3 Yds de seda	19.50
95648	2 Formones, una cucharita para afinar, de albañilería, una barrita saca clavos	13.00	96117	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	15.60
95659	3 Yardas de seda	19.50	96123	1 Anillo de oro, 2 grs	13.00
95662	3 Yardas de etamino, una yarda de seda	13.00	96124	1 Cadena con medalla, de oro 1 1/2 grs	9.10
95663	3 Yardas de villela asedada	13.00	96158	1 Pantalón de gabardina de algodón y seda	19.50
95678	5 Planchas hechizas para ropa	26.00	96162	2 Yds de tafetán, 2 1/2 yds de villela asedada	26.00
95688	3 Yardas de villela asedada	13.00	96166	1 Pichel blanco enlozado	9.10
95690	4 3/4 yardas de género para sábanas	32.50	96176	1 Par de chapas con piedritas, de oro, 1 gramo	5.20
95694	3 Yardas de etamino	9.10	96207	2 1/4 yds de género de algodón	6.50
95725	1 Pluma fuente Parker 51	45.50	96215	1 Plancha eléctrica	19.50
95736	1 Reloj de 18 K marca Elem con pulsera inoxidable y dorada, para mujer	52.00	96252	1 Pichel, dos dulceras, 17 vasos licoreros, tres tazas con sus escudillas, tres tazas sin orejas, todo de vidrio	15.60
95751	1 Cuadro del corazón de Jesús	15.60	96261	1 Porra de aro enlozado con tapa	10.40
95766	1 Bicicleta marca Mactor Meteor, con foco y dinamo	130.00	96280	1 Pluma fuente marca Esterbrook	6.50
95769	3 Yardas de seda	19.50	96281	4 Relojes con sus pulseras inox. marca «Expert»	169.00
95783	3 Yardas de seda	19.50	96291	2 1/2 yds de villela asedada	10.40
95789	1 Par zapatos negros para mujer	26.00	96292	11 Pares de medias calcetines de hilo de algodón	19.50
95808	1 Esclavita chapa maltratada, de oro, 2 grs	13.00	96295	1 Vestido de villela asedado, dos sábanas de manta blanca	32.50
95810	3 Yardas de tela de papel, 3 yds. de etamino, 1 1/2 yds de tela de combinación	32.50	96303	1 Par de chapas con piedras, de oro, 4 grs	19.50
95812	6 Yardas de género de algodón en dos tantos	19.50	96308	1 Cadena con dije, de oro 4 1/2 gramos	26.00
95816	1 Bola de billar para cholo	19.50	96336	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs	7.80
95817	2 Espejos vidrios delgados	19.50	96385	2 3/4 yds de ordinaria	15.60
95819	3 Yardas de villela asedada	13.00	96391	5 Cuadros pintados	58.50
95836	1 Docena de medias de hilo de esocia blancas	19.50	96419	1 Esprimidor de naranjas, un batidor de huevos, de lata	13.00
95861	3 Yds de lino asedada	15.60	96427	2 Planchas para ropa	9.10
95866	2 Sobrecamas de manta	23.40	96457	3 Yds de seda, tres yds de lanilla blanca	26.00
95867	2 Cuadros con dibujos de artistas	5.20	96458	1 Falda con su chaqueta de satín negro	9.10
95875	1 Pantalón de casimir	13.00	96464	1 Vestido de seda	13.00
95882	1 Belocpedo pintado en café	52.00	96498	3 Yds de seda	19.50
95883	3 Yardas de villela asedada	15.60	96471	1 1/4 yds de dril asedado, 3 1/2 yds de género de algodón	26.00
95896	1 Cadena con medallita, de oro, 2 1/2 grs	15.60	96487	1 Anillo de oro, 2 grs	13.00
95905	1 Cadena con dije, una medalla, un anillo, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	39.00	96490	1 Cordón reventado, de oro 5 grs	26.00
95965	1 Mandolina con clavijero de metal en su estuche	65.00	96502	3 Yds de seda	19.50
96001	3 Yds de género de algodón	9.10	96512	3 Yds de villela asedada	13.00
96003	1 Vestido de casimir tropical, una falda de gabardina, de algodón y seda, una blusa de nylon	23.40	96514	2 3/4 yds de seda	19.50
96010	3 Yds de seda, 2 1/2 yds de crespón de seda	32.50	96536	1 Par de chapitas con piedrita, un par de chapas, un anillo, de oro, 4 1/2 grs	26.00
96012	1 Pañuelo de seda	5.20	96547	1 Cadena reventada con dije de Cristo, de oro, 6 grs	39.00
96016	3 Yds de villela asedada	15.60	96548	1 Reloj inox. marca «Reconvillier» con faja de cuero	26.00
96018	1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	13.00	96553	6 Yds de villela asedada, en dos tantos	26.00
96019	5 3/4 yds de villela asedada en dos tantos	26.00	96577	10 Yds de seda rosada en tres tantos	65.00
96020	3 Yds de gamuza salmón	19.50	96589	12 Yds de seda en cuatro tantos	91.00
96046	1 Pañuelo de seda	5.20	96590	1 Vestido de remember	13.00
96062	1 Esclava con letras E. S. U., de oro, 4 grs	19.50	96592	1 Vestido de seda labrado	13.00
			96593	3 Yds de villela asedada	15.60
			96597	2 Yds de villela asedada	7.80
			96607	1 Cadena, un anillo, de oro, 1 1/2	

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	gramos	9.10	97163	1 Falda de lana	5.20
96613	1 Anillo, de oro, 3 grs	15.60	97166	1 Foco nipelado para dos tacos, un par de anteojos de vidrio	9.10
96620	1 Cámara fotográfica de fuelle marca «Kodak»	32.50	97169	5 1/2 Yds en dos tantos de manta dril	15.60
96621	1 Serrucho, un diablito, dos formones	26.00	97170	2 Planchas para roca	9.10
66649	1 Cadena con dije con piedritas, un par de chapas con piedritas, de oro, 4 1/2 grs	26.00	97173	3 Yds de vellela asedada, 1 1/2 yds de género de algodón	19.50
96661	3 Yds de seda	19.50	97174	1 Vestido de seda de dos piezas de mujer	23.40
96662	6 Yds. de vellela asedada en dos tantos	26.00	97176	1 Pañuelo de seda, tres yds de seda	19.50
96663	1 Mesa rectangular de pochote	13.00	97177	6 Brocas, un diablito, una plana para cepillo de madera, una escuadra falsa	19.50
96673	3 Yds de seda enfelpada	52.00	97178	1 Prensa de quijada, un serrucho	45.50
96678	1 Reloj inox. marca «Marvin» faja plástica	39.00	97179	1 Par de zapatos combinados, tacón alto de mujer	23.40
96731	3 Yds de vellela asedada, 3 yds de género asedado	23.40	97225	2 Cuadros de paisajes pintados sobre el vidrio	19.20
96735	6 Yds de crespón de seda en dos tantos	45.50	97226	1 Vestido de seda	12.80
96743	3 Yds de tafetino, 3 yds de tafetán	39.00	97231	3 Yds de seda	19.20
96745	1 Pañuelo de seda, una blusa de seda	15.60	97265	1 Esclava chapa lisa, de oro, 5 grs	64.00
96747	1 Espejo vidrio grueso	19.50	97273	1 Cadena con dije de Cristo, de oro 4 gramos	25.60
96780	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	13.00	97280	1 Bicicleta marca «Noble» con 3 focos	192.00
96799	1 Esclavita chapa calada, un anillito, una gacilla con dije, de oro 4 grs	26.00	97282	3 Yds de seda	19.20
96808	3 Yds de tafetán, tres yds de seda	39.00	97283	1 Diablito, un escoplo, una broca, un formón de lima	10.24
96809	1 Mantilla de seda, 2 1/4 yds de georget acul, una toalla de dos yardas	45.50	97288	2 3/4 Yds de dril, una camisa de género de algodón	25.60
96811	3 Yds de vellela asedada en dos tantos	9.10	97320	1 1/3 Yds de gabardina de algodón y seda, una plancha oreja hechiza	23.04
96815	1 Plancha combustible de carbón	13.00	97338	3 Yds de tafetán, una cartera de carpeta de colgar	25.60
96861	3 Yds de tafetán, tres yds de vellela asedada	32.50	97350	3 Yds de vellela asedada	12.80
96864	1 Llave de tornillo	5.20	97356	3 Yds de seda	19.20
86886	1 Prendedor de mariposa con dieciséis piedras blancas y una verde, de oro, 3 grs	19.50	97360	1 1/2 Yds de gabardina de algodón y seda, 1 1/3 yds de seda	25.60
96905	1 Cadena reventada con dije de Cristo, de oro, 5 grs; un reloj con pulsera inox. marca «Lanco» reventado	52.00	97377	2 Cuadros de paisajes pintados en el vidrio	15.36
96914	2 Medallas, un anillito, un par de chapas de oro, 2 grs	13.00	97380	1 Barreno	19.20
96921	3 Yds de seda celeste	23.40	97384	1 Falda de género de algodón	8.96
96922	6 Yds de vellela asedada en dos tantos	26.00	97385	3 Yds de seda	23.04
96923	3 Yds de género de algodón	9.10	97417	6 Yds de seda en dos tantos	38.40
96928	3 Yds de seda	19.50	97427	1 Dije de Cristo, un par de argollas, de oro, 6 1/2 grs	32.00
96939	5 3/4 género de algodón, 1 1/3 yds de gabardina de algodón y seda	32.50	97438	6 Yds de seda en dos tantos	44.80
96971	1 Vestido de crespón de seda con cuello blanco	19.50	97439	3 Yds de seda ordinaria	15.36
96983	6 Yds de seda en dos tantos	39.00	97466	1 Marco de sierra sin la hoja para cortar hierro, un martillito imantado, dos escofinas, una raqueta para maderas, un serrucho cola de zorro sin mango, seis llaves de copa sin maneral	23.04
96997	1 Vestido de seda tornasol	9.10	97483	3 Yds dril satinado	12.80
97016	1 Anillo, de oro, 1 1/2 grs	7.80	97518	1 Anillo de chapa, un anillito, de oro, 7 1/2 grs	38.40
97031	1 1/3 Yds de gabardina de algodón y seda, 2 1/2 yds de poplín	23.40	97528	1 Muñeco de celuloide, una pistola de tapón, un carrito sin cuerda	12.80
97032	3 Yds de vellela asedada, 3 yds de tafetán	32.50	97575	9 1/2 y 1/3 Yds de dril Payco	19.20
97057	3 Yds de vellela asedada	13.00	97603	1 Cutacha niquelada marca el «Mosquito»	12.80
97069	2 Anillos, de oro, 7 grs	32.50	97608	1 1/3 Yds de gabardina de algodón y seda	15.36
97081	2 3/4 Yds de género de algodón, 1 3/4 género de algodón	15.60	97609	3 Yds de chifón	19.20
97107	2 Combinaciones, dos fustanes de seda, dos blusas	78.00	97617	1 Plana con sobre plana, un formón, una escuadra de pelota, un desarmador	12.80
97109	3 Yds de crespón romano	26.00	97620	1 Vestido de tafetán	12.80
97125	1 Pulserita tejida No 8 revontada con un pedacita de cadena de seguridad, un dije, un par de chapitas, de oro, 7 grs	45.50	97623	1 Combinación de bogotana, un fustán de seda	19.20
97151	1 Máquina de cortar pelo	19.50	97633	3 Yds de seda	19.20
97161	3 Planchas en forma de lancha con una oreja adaptable	13.00	97669	3 1/2 Yds de casimir tropical	44.80
			97672	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.80
			97690	2 Planchas para ropa	8.96
			97724	1 Anillo de chapa, de oro, 7 grs	32.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
97726	1 Anillo de chapa, de oro, 6 grs	32.00
97736	1 Bomba marca «Britton» para inflar llantas de bicicleta	8.96
97745	22 Tapetes distintos	25.60
97746	8 Pares de medias de hilo de algodón	19.20
97762	1 Anillito, 1 anillito maltratado, un anillito con piedra, de oro, 2 grs	10.24
97771	5 Cuchillos, cinco tenedores, cinco cucharitas, un cepillo de limpiar ropa	38.40
97773	2 3/4 Ydas de vellela asedada	10.24
97786	1 Cadena reventada, de oro, 1 1/2 gramos	8.96
97808	1 Vestido de seda, un vestido de algodón	8.96
97813	5 Piezas recogedoras, 1 guía para máquina de escribir	12.80
97814	6 Ydas de seda en dos tantos	38.40
97820	1 Combinación de seda	12.80
97838	1 Pulsera, una medalla, de oro, 13 gramos	38.40
97846	1 Anillo con piedra, un par de chapas con piedritas, de oro, 3 1/2 gramos	15.36
97851	1 Par de anteojos en su bolsa	12.80
97853	1 Par de zapatos de gamuza, para mujer	19.20
97859	1 Rifle reventado	51.20
97862	1 1/3 Ydas de gabardina de algodón y seda	15.36
97865	1 1/3 Ydas de gabardina de algodón y seda	15.36
97878	1 Camisa de bogotana, un calsoncillo	12.80
97886	1 Pana enlozada, un plato de vidrio	12.80
97930	1 Pantalón de casimie	32.00
97946	3 Ydas de seda	15.36
97986	1 Adorno para mesa, una tenaza de aumento	15.36
97987	3 Ydas de seda, tres ydas de género de algodón	38.40
97996	2 1/4 Ydas de seda	19.20
97997	1 Bicicleta marca «Phillips» con foco, timbre, dinamo, con bomba para inflar llantas, cartera con dos llaves	320.00
97998	3 Ydas de tafetán azul, una colcha de algodón	32.00
98011	1 1/2 Ydas de seda	8.96
98012	1 Desarmador	5.12
98058	3 Ydas de etamino, 3 ydas de tela de papel	13.04
08060	1 Fustán de seda	12.80
98066	1 Anillo, de oro, 2 1/2 grs	12.80
98069	1 Esclavita reventada, un dije, un prendedor, de oro, 5 grs	12.80
98075	1 Anillo, de oro, 3 grs	12.80
98086	3 Ydas de piqué de algodón	8.96
98089	2 1/2 Ydas de chifón, 3 ydas de seda	38.40
92091	2 1/2 Ydas de manta en dos tantos, 2 1/2 ydas de género	15.36

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
Monte de Piedad
Oficina Principal
Managua, D. N.

2 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 5881

Lucas Alvarado, solicita título supletorio finca rústica seis manzanas extensión situada Castillo, esta jurisdicción, cercada alambre y piñuela, contiene casa pajiza, caña dulce y café, lindante; oriente, To-

ribo Sevilla; poniente, Alfonso Prado y Socorro Hernandez, camino de por medio; norte, Esteban Sánchez; y sur, Loreto Blanco.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Esquipulas, doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—E. Molina.—Rafael Castillo Blanco B., Srío. 1775 3 2

Nº 5907

Francisco Guadamuz, solicita título supletorio, un lote terreno rústico, mide siete manzanas y media, situado La Muñeca, ésta jurisdicción, estos linderos: oriente, Francisco Cruz, callejón en medio; poniente, los de Carolina Amador y Alfredo Arcia; norte, Santiago Guadamuz; y sur, Carolina Amador y Francisco Cruz.

Estímalo en ciento cincuenta córdobas.

No tiene nombre, número ni gravámen.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Moyogalpa, diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres. Modesto Martínez M.—Ante mi Srío. Carmen S. Guillén.

Es conforme con su original.—Carmen S. Guillén, Srío. 1783 3 2

Nº 5894

Donatila López Reyes, solicita título supletorio lote terreno propio, una y media manzanas, calle real Tolapa, lindante: oriente, norte, sur, Eugenio López; poniente, Inés Salmerón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve Mayo mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., 1766 3 2

Nº 5892

Wenceslao Torres Gonzales, solicita título supletorio, propiedad rústica cincuenta manzanas de extensión superficial comarca Manchones, conteniendo mil árboles café cosecheros, una manzana guineos y el resto en huatalería de sembrar cereales, linda: norte, Ismael Medina, oriente, Coronado Maradiaga; y occidente, Humberto Herrera

Valórase en cien córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Unico del pueblo de Quilalí, Junio seis de mil novecientos cincuenta y tres.—F. Herrera, Srío. 1768 3 2

Nº 5884

Socorro Aguilera, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicita título supletorio de tres lotes de terreno, ubicado en el paraje y valle La Joya, terreno ejidal de esta ciudad. Primero, un cerramiento como de cuatro manzanas de extensión, cercado con alambre, lindante: oriente, predio de José de los Santos Pérez. Segundo lote como de tres manzanas, cercado con alambre de púas lindante: oriente, río de por medio, predios de Aparicio Herrera y Salvador Zapata; occidente, herederos de Asunción Pérez; norte, predio de José de los Santos Pérez; y sur, el del doctor Eleuterio Hidalgo. Tercero, lote como de manzana y cuarto, cercado con alambre, lindante: oriente, predio de Socorro Aguilera, occidente, José de los Santos Pérez; norte, María Martínez; y sur, predio del solicitante, callejón de por medio.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local. Estelí, ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Calixto Gutiérrez B.—Guillermo Sotomayor, Srío.

Conforme.—Guillermo Sotomayor, Srío.

1772 3 2

Nº 5882

Eligio Sirias, solicita título supletorio terreno rústico, dos manzanas extensión, en La Cosma, Diriomo, con casa de paja, chaguite, maíz, etc., limitado;

oriente, Terencio Aguirre; poniente, Agustín Sirias; norte, Candelario Rivas; sur, Eusebio Flores, camino La Cosma.

Opóngase término legal

Juzgado Distrito de lo Civil. Granada, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Francisco J. Castillo O., Srío. 1774 3 2

Nº 5883

Pedro Anselmo Castillo y Carmen Baldelomar, solicitan título supletorio de un lote de terreno rústica, esta jurisdicción, limitado: norte, camino en medio, San Felipe, José Angel y José del Carmen Guadamuz; sur, Guillermo Lugo y Pedro Solís; oriente, Francisco Salazar y José Angel y José del Carmen Guadamuz; y occidente, testamentaría de Onofre Miranda.

Estiman predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José Herrera T.—José María Castillo N., Srío.

Conforme con su original. Nandaime, veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—José María Castillo N., Srío. 1771 3 2

Nº 5893

El señor don Cristóbal Acevedo, quien es mayor de edad, agricultor, de este domicilio, se ha presentado a este Juzgado Local Civil de este pueblo, solicitando título supletorio de una finca que tiene plantada en el lugar denominado Paso Real de la Plazuela, de esta jurisdicción, compuesta de veinticinco manzanas de terreno, cercada con alambre de púa, madera y piñuela, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Cruz Salinas, quebrada de por medio; occidente, propiedad del vendedor Santos Benavides; norte, propiedad de Máximo Lovo, río de por medio; y sur, propiedad de Miguel Ibarra G.

Valor doscientos córdobas.

La persona que se oponga que se presente a éste Juzgado en el término de ley.

Palacaguina diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Segundo Córdoba C.—Ante mí, Elías Iglesias, Srío. 1767 3 2

Nº 5885

Marcos de Jesús Morales, solicita título supletorio finca dos manzanas en Caña Castilla, lindando: oriente y norte, Espíritu Reyes; poniente, Salvador Argüello; sur, María Peinado viuda Sevilla.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte Junio mil novecientos cincuentitrés.—Edmundo Matus M. Srío. 1771 3 2

Nº 5909

Marcos Ruiz Mercado, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, de cinco mil trescientas varas cuadradas de cabida, limitada: oriente y sur, Francisco Velásquez; poniente, Graciela Ruiz; norte, Cayetano Blás Ruiz.

Valor cien córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, veintidós Junio mil novecientos cincuentitrés.—Hernán Arce.—Rubén Gómez S., Srío. 1781 3 2

Nº 5900

El señor Luis Téllez Maradiaga, solicita título supletorio de una finca que posee al occidente de esta población, finca agrícola, denominada San José esta jurisdicción, en terreno ejidal, capacidad ciento veinte hectáreas su perímetro, acotada con cercos de alambre y piedra en circunferencia, dividida en tres apartamentos, cultivada con maíz, millón y zacate artificial, con una casa de tejas y zinc, de ocho varas largo por seis ancho, con un caído, construidas mejoras a sus propias expensas desde mil no-

vecientos cincuenta y uno, limitada: oriente, propiedad de Federico Rosales y Liborio Cruz; occidente, propiedad de Marcelino Cruz; norte, propiedad de Joaquín Sandoval, mediando camino real; y sur, propiedades de Francisco Gadea y Ramón Kantorsky.

Estímalas doscientos córdobas.

Quien se considere con derecho preséntese a deducirlo término de ley.

Juzgado Local. Limay, diez y nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Joaquín Sandoval.—Félix P. Vindel, Srío. 1785 3 2

Nº 5875

Olga Dolores de Espinoza, pide título supletorio casa y solar ubicados barrio Coyolar, esta ciudad, ocho varas largo, siete ancho, cañón una pieza, cuarto y cocina; solar treintitrés varas y tercia en cuadro, limitada: norte, herederos Julio Espino; sur, Pedro Osorio antes; oriente, mediando calle, José Paguaga; occidente, plaza hermita San José.

Valórala doscientos córdobas.

Intervienen Síndico y Fisco.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Ocotlán diez y ocho Junio mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srío. 1743 3 2

Nº 5844

Fidelina de Suarez, solicita título supletorio propiedad urbana esta ciudad, limitada: oriente, Alejandro Bultrago; poniente, Aurora de Toledo; norte, Daniel Romero; sur, Belisario Espinosa.

Oyese oposición legal.

Secretaría Juzgado Distrito Civil. Boaco, quince Junio, mil novecientos cincuentitrés.—M. Antonio Campos, Srío. 1715 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 5637

Mathieson Chemical Corporation, de Baltimore, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RAUXIDIN

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase, particularmente un agente antihiper-tensivo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1799 3 2

Nº 5680

Carlos M. Lanzas T., de Managua, Nicaragua, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

CARLANTE

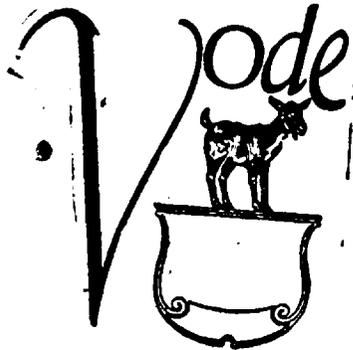
para: Productos de toda clase para dulceras, confiterías y confiterías, especialmente incluyendo goma de mascar, chocolate, confites de almendras, y productos similares; productos de jabonerías, especialmente incluyendo jabones de tocador y jabones de lavar en polvos o en panes; productos farmacéuticos y medicinales de toda clase; productos insecticidas y abonos de toda clase; cosméticos y productos de tocador de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1801 3 2

Nº 5697

Allied Kid Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cueros, pieles, elaborados o sin elaborar, y artículos hechos de cuero de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

1798 3 2

Nº 5682

Richard Hudnut, de New York, New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Perfumes, polvos compactos, aguas de tocador, aguas de colonia, sales para oler, polvos para el tocador y para la cara, líquidos y secos, polvos de tocador y polvos de arroz, cremas para la cara, cold-cream y cremas de tocador, ceratos de tocador, cremas de tocador, cremas de almendras y benzoina, leche de pepino, alcanfor, cremas de cebo de carnero, mantequilla de cocoa, lociones de tocador y bay-rum, polvos para el baño, aderezamientos para el cabello, depiladores, tónico para el cabello, polvos alkenna, preparaciones de shampoo, polvos para los dientes, pastas para los dientes, enjuagues para los dientes, esmaltes para las uñas; pomadas, coloretes, aciertos para la cutícula, lápices para las cejas; y trociscos para el paladar, cremas de shampoo, enjuagues, permanentes caseros y tintes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor.

1800 3 2

PATENTE DE INVENCIÓN

Nº 5779

Arvey Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión de una Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Procedimiento de Preparar Compuestos Insecticidas y la Composición Insecticida que Resulta de tal Procedimiento».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1802 3 2

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 5858

Luis Emilio y Miguel Angel Benavides, mayores de edad, casados, el primero ministro evangélico, y el segundo, mecánico, del domicilio de León, solicitan arriendo de un lote de terreno ejidal, como de cincuenta manzanas de extensión, completamente inculto, y dentro los siguientes linderos: oriente, terreno de don Ramiro Lanzas; poniente, monte inculto; norte, huerta de San Miguel; y sur, monte inculto.

Quien se crea con derecho opóngase término de quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica a cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Enrique Albert.—Pedro P. Mendoza, Srio.

1756 3 3

No. 5899

Isabel Urbina de Ouevara, mayor de edad, casada y de este domicilio, solicita donación solar desocupado, banda occidental esta ciudad, estos linderos: oriente, solar de Virgilio Jaime, antes de Francisco Solórzano; poniente, potrero de don Zenón Marín camino enmedio; norte, potrero de Hugo Cerna Baca camino enmedio; y sur, casa y solar Juana Rodríguez. Desea edificar.

Quien crea derecho, preséntese término ley.

Dado Alcaldía Municipal. Camoapa, diecinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.—Lineado—camino enmedio—Valen—Hugo Cerna B. C. Pérez M., Srio.

1778 3 3

CITACION

Nº 40

Por acuerdo Junta Directiva, cito a todos los accionistas de entidad «Hoteles de Granada, Sociedad Anónima», para Junta General Extraordinaria verificarse cuatro de la tarde lunes veintisiete Julio corriente, en casa señor Gabriel Lacayo, Calle Atravesada de esta ciudad. Trataránse siguientes puntos:

- 1.—Discusión y aprobación Estatutos;
- 2.—Elección Junta Directiva y Junta de Vigilancia;
- 3.—Aumento Capital Social;
- 4.—Resolver sobre licitación para construcción edificio; y
- 5.—Cualesquiera otros puntos someta Junta Directiva.

Granada, Julio seis de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Sandino R., Secretario Junta Directiva.

1900 3 3

CONVOCATORIA

Nº 95

La Junta Directiva de la Compañía Eléctrica de León convoca a todos los accionistas de la Empresa para una reunión Ordinaria de la Junta General de Accionistas que deberá tener lugar en León, en la oficina de la Gerencia, a las diez de la mañana del veintiseis de Julio de mil novecientos cincuentitrés.

En esa reunión, entre otros asuntos, se discutirá y votará sobre el proyecto de aumentar en un mil caballos más de fuerza la presente capacidad productiva de la Empresa, para financiar lo cual se propone aumentar el capital social en lo que fuere necesario, estimándose que este incremento puede montar a cerca de un millón de córdobas.

León, 6, de Julio de 1953.—Enrique F. Sánchez, Presidente de la Junta Directiva

1914 3 2